



INFORME 2025

BONOS AZULES

INVERSIÓN RESPONSABLE

PRIMER INFORME DE ASIGNACIÓN
DE FONDOS E IMPACTO

INDICE

SECCIÓN 01 Carta del vicepresidente ejecutivo Pag:3	SECCIÓN 02 Sobre este informe Pag:4	SECCIÓN 03 Banco del Austro y su propósito organizacional Pag:5	SECCIÓN 04 Plan de Gestión de la Sostenibilidad 2024-2027 Pag:6	SECCIÓN 05 Características del Bono Azul Pag:8
SECCIÓN 06 Marco de referencia de Bonos Azules 6.1. Sobre el uso de los recursos 6.2. Proceso de evaluación y selección de proyectos 6.2.1 Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) 6.2.2 Criterios de exclusión Pág. 10	SECCIÓN 07 Gestión de los fondos Pág. 15	SECCIÓN 08 Informes 8.1 Colocación, seguimiento e impactos de los recursos 8.2.1 Primera asignación de fondos del Bono Azul 8.2.2 Resumen de fondos asignados por el Bono Azul 8.2.3 Conclusiones de la evaluación de los proyectos Pag:16	SECCIÓN 09 Detalle de información de empresas y proyectos Pág. 22	SECCIÓN 10 Anexo. Lista de exclusión de Banco del Austro Pág. 26 Anexo. Revisión Externa Post – Emisión Pág. 28



1. CARTA DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL

Estimados accionistas, miembros del Directorio, colaboradores y público en general:

Nos complace presentar el Primer Informe de Asignación de Fondos e Impacto del Bono Azul de Banco del Austro, correspondiente al primer año de ejecución de este instrumento, emitido en mayo de 2024. Con esta publicación, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia del mercado financiero, el desarrollo sostenible del sector productivo y la promoción de la economía azul en el Ecuador.

La emisión del Bono Azul constituye un hito trascendental en nuestra estrategia de financiamiento sostenible y en la consolidación de una banca responsable, alineada con los principios de sostenibilidad que orientan nuestras operaciones. Esta iniciativa nos permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Gestión de la Sostenibilidad 2027-2024.

El Bono Azul contempla una captación total proyectada de USD 50 millones,

destinados al financiamiento de proyectos con impacto ambiental y social positivo, principalmente en las zonas costeras del país.

A mayo de 2025, se ha asignado aproximadamente el 22 % de los recursos del bono, canalizados a través de dos proyectos de acuicultura sostenible, orientados a fortalecer las capacidades operativas de nuestros clientes, optimizar sus procesos productivos e incorporar tecnologías que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

Este informe presenta los resultados alcanzados en materia de asignación de fondos, así como los principales impactos e indicadores de gestión que permitirán evaluar el avance y desempeño de los proyectos financiados.

Invitamos a nuestros grupos de interés a conocer en detalle el contenido de este informe, que refleja nuestro compromiso con la creación de valor sostenible, la protección de la biodiversidad marina y costera, y la transición hacia una economía baja en carbono.

Ing. Clemente Tamariz.
Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General.



2. SOBRE ESTE INFORME

El presente reporte incluye el informe de asignación de fondo y el informe de impacto, comprometido en el Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules del Banco del Austro SA.

Este informe anual busca presentar a inversionistas y a otras partes interesadas sobre la gestión de los fondos del Bono Azul desde su lanzamiento en mayo de 2024 a mayo del 2025, de acuerdo con los principios y lineamientos de medición de impacto del Marco Armonizado para el Reporte de Impacto y la Guía de Bonos para Financiar la Economía Azul Sostenible de ICMA, las Directrices para las Finanzas Azules de IFC y las recomendaciones de BID Invest y Global Compact para la emisión de bonos azules.

Para más información sobre sostenibilidad, se recomienda acceder al Informe de Sostenibilidad 2024 de Banco del Austro, disponible en la página web:

<https://www.bancodelaustro.com/principal/nosotros/tu-banco/sostenibilidad>

Para información y consultas adicionales sobre este informe, contacte a:

María Lorena Ugalde.
Analista de Sostenibilidad
mugalde@baustro.fin.ec



3. BANCO DEL AUSTRO Y SU PROPÓSITO ORGANIZACIONAL

Constituido como sociedad anónima con sede en la ciudad de Cuenca, en Ecuador, desde su fundación en 1977, Banco del Austro ha crecido para convertirse en una institución local con alcance nacional, llegando a ser uno de los bancos más importantes del país y líder en la región sur.

Banco del Austro S.A. cuenta con una cartera de negocio ampliada, una red nacional de agencias, sucursales y cajeros y diversas líneas de negocio que incluyen, pero no se limitan a: Banca Personal, Banca Empresarial, Banca de Inversiones y Banca Electrónica.



4. PLAN DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD 2024-2027

Conscientes del papel que juegan los bancos e instituciones financieras en la sociedad y de su capacidad de generar valor aportando al desarrollo sostenible, Banco del Austro cuenta con un sistema de gestión de sostenibilidad, compuesto por una estructura orgánico funcional, encabezada por un Área de Sostenibilidad y reforzada por un oficial especializado en riesgos ambientales y sociales dentro del Departamento de Riesgo Integral.

Además de nuevas funciones en los órganos colegiados del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y en el Comité de Administración Integral de Riesgo. Adicionalmente, se generaron las políticas de Sostenibilidad, de Relacionamiento con Grupos de Interés y de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, entre otras, de igual forma se elaboró un Plan de Gestión de Sostenibilidad y un Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés.

El Plan de Gestión de la Sostenibilidad 2027-2024, fue definido a través de un proceso de doble materialidad, donde se consideraron los riesgos y oportunidades para el Banco, a través de un enfoque financiero y; los posibles impactos que, como institución tienen el potencial de generar sobre sus partes interesadas.

El mencionado Plan recoge el compromiso de la Institución con el progreso económico, social y ambiental de sus grupos de interés y entrega una hoja de ruta para su alineación progresiva, con las mejores prácticas y estándares internacionales, como los Principios de Banca Responsable (PBR) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Los Bonos Azules forman parte de los productos temáticos impulsados en el foco de financiamiento sostenible del Plan de Gestión. A través de ellos, se persigue tanto la rentabilidad integral, como el fortalecimiento de la cartera de productos existentes. Además de aportar al desarrollo sostenible, más concretamente a la economía azul, cuidando los recursos naturales que ofrece el océano. A través de los Bonos Azules, el Banco demuestra su compromiso de abordar los impactos del cambio climático y contribuir a una economía que incorpore prácticas para proteger la biodiversidad y a los ecosistemas marinos y costeros.

Dentro de su Modelo de Sostenibilidad, el foco de Financiamiento Sostenible, incluye la creación de este tipo de productos.



MODELO PLAN DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD 2027-2024





5. CARACTERÍSTICAS DEL BONO AZUL

La economía azul desempeña un papel clave en la economía nacional. En el Ecuador el sector pesquero contribuye con un 29 % de las exportaciones, representando el 1,5 % del PIB y generando más de 300,000 empleos¹.

Además, el territorio marino de Ecuador es 5,5 veces más extenso que su territorio terrestre y posee 24 de los 27 ecosistemas reconocidos a nivel mundial, de acuerdo con la WWF, 2020.

Ecuador cuenta con políticas e instrumentos relacionados con la gestión de áreas marino-costeras, como el Plan Nacional de Control y Vigilancia de Áreas Marino Costeras Protegidas y la Iniciativa de Pesquerías Costeras (CFI), entre otros.

Por otra parte, las costas del Ecuador se enfrentan a constantes desafíos producto de las consecuencias del cambio climático, la crisis energética, el estiaje² y de la manifestación del fenómeno de El Niño, que se traducen en grandes costos para

la economía local.

En este contexto, con la emisión de Bonos Azules, el Banco tiene la posibilidad de abordar los impactos del cambio climático y contribuir a una economía baja en carbono, que incorpore prácticas para proteger la biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros, fomentando la economía azul del Ecuador al movilizar recursos para el financiamiento de proyectos relacionados.

Banco del Austro S.A. se ha convertido en originador y garante de la emisión de Bonos Azules, realizada a través de un vehículo en la República Panamá, el cual consiste en un fideicomiso denominado Fideicomiso de Bonos Azules BDA. Este actúa como emisor de los bonos y Banco del Austro como el garante y encargado de la colocación y salvaguardia del buen uso de los fondos.

¹Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca 2023.

²El estiaje en Ecuador se refiere a la temporada seca, que normalmente ocurre entre septiembre y marzo, donde los niveles de agua en ríos y represas disminuyen debido a la falta de lluvias, lo que puede generar problemas en la generación de energía hidroeléctrica y posibles cortes de luz y problemas en los sectores antes mencionados.



FILTROS DE ELEGIBILIDAD DE LOS FONDOS DE LOS BONOS AZULES

BONO AZUL

Emisor:	Fideicomiso de Bonos Azules BDA
Sector:	Financiero
País:	Ecuador
Monto de programa de emisión:	Hasta por USD \$50,000,000.00
Fecha de verificación:	Noviembre, 2023
Objetivo del uso de fondos:	Financiar o refinanciar, en su totalidad o en parte, "activos azules elegibles" que contribuyan a la economía azul.

PROYECTOS FINANCIADOS A MAYO DE 2025

Montos aprobados y entregados a mayo de 2025:	USD \$11,100,000
Categoría:	Cadenas de valor marinas sostenibles
Impacto estimado total con actuales proyectos	Reducción de 5.960,87 tCO2eq



6. MARCO DE REFERENCIA DE BONOS AZULES

Banco del Austro elaboró un marco de referencia basado en la *Guía de Bonos para Financiar la Economía Azul Sostenible*³ de la Asociación de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés), estableciendo que, para cada bono emitido, se seguirán lineamientos definidos sobre: a) el uso de los fondos, b) el proceso de evaluación y selección de proyectos, c) la gestión de los fondos y d) la elaboración de informes.

Este marco también se alinea con los siguientes principios, estándares y taxonomías:

- Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés)⁴.
- Directrices para las Finanzas Azules de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)⁵.
- Guías de financiamiento azul de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI)⁶.
- Recomendaciones de BID Invest y Pacto Mundial para la emisión de bonos azules⁷.
- Taxonomía de la Unión Europea para actividades sostenibles.
- Taxonomía de la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI por sus siglas en inglés).

Guía de bonos para financiar la economía azul sostenible, ICMA (www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf)

Principios de Bonos Verdes, ICMA ([https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Translations/2021/Spanish-GBP-2021.pdf?vid=7%2E:text=Los%20Principios%20de%20los%20Bonos%20Verdes%20\(GBP\)%20son%20una%20gu%C3%A1A,emisi%C3%B3n%20de%20un%20Bono%20Verde](https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Translations/2021/Spanish-GBP-2021.pdf?vid=7%2E:text=Los%20Principios%20de%20los%20Bonos%20Verdes%20(GBP)%20son%20una%20gu%C3%A1A,emisi%C3%B3n%20de%20un%20Bono%20Verde))

Directrices para las finanzas azules de IFC (www.ifc.org/en/insights-reports/2022/guidelines-for-blue-finance)

Guías para el financiamiento azul de UNEP FI (www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/09/2021/UNEP-FI-SBE-Reporting-Framework_Apr21.pdf)

BID Invest y Global Compact. Acelerando la emisión de bonos azules en América Latina y el Caribe (<https://idbinvest.org/es/publicaciones/acerlando-la-emision-de-bonos-azules-en-america-latina-y-el-caribe>)



6.1 Sobre el uso de los recursos

Los fondos recaudados de la emisión del Bono Azul de Banco del Austro se asignarán para financiar o refinanciar, en su totalidad o en parte, activos azules elegibles, que contribuyan a la economía azul. El financiamiento se realizará de tres maneras:

1. Refinanciar activos azules elegibles de la cartera vigente con un periodo retrospectivo de 36 meses previo a la emisión del bono.

2. Financiar la adquisición, desarrollo y construcción de nuevos activos azules elegibles.

3. Financiar la renovación, modernización y mejora de los activos azules elegibles existentes.

Los activos azules elegibles se refieren a préstamos o inversiones realizadas por Banco del Austro para activos o proyectos que:

1. Se localizan en Ecuador.

2. Promuevan la transición hacia una economía baja en carbono y más sostenible, promoviendo la resiliencia climática y la conservación de los recursos marinos y costeros.

3. Contribuyan y se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Se alineen con el Plan de Gestión de Sostenibilidad del Banco y con al menos uno de los cinco objetivos ambientales generales de los Green Bond Principles:

(i) mitigación del cambio climático,
 (ii) adaptación al cambio climático,
 (iii) conservación de recursos naturales,
 (iv) conservación de la biodiversidad;
 (v) prevención y control de la contaminación.

5. Cumplan con los criterios de elegibilidad de Bonos Azules del Banco definidos en el Marco de Bonos Azules.

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ACTIVOS DE BONOS AZULES, ELEGIBLES:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Cadenas de valor marinas sostenibles	Pesca sostenible. Acuicultura sostenible. Productos de mar sostenibles.
Adaptación y resiliencia al clima costero	Agricultura resiliente al cambio climático. Soluciones basadas en la naturaleza (SBN). Sectores resilientes al cambio climático. Sistemas de alerta temprana.
Energía	Energía renovable marina.
Control de la contaminación marina	Gestión de aguas residuales. Gestión de residuos sólidos Economía circular.
Transporte marítimo sostenible	Buques sostenibles
Puertos	Puertos con prácticas sostenibles.
Turismo sostenible	Servicios de turismo sostenible.
Gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos	Gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos

6.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso de evaluación y selección de proyectos azules elegibles se basa en los Principios Financieros de la Economía Azul Sostenible desarrollados por la Comisión Europea, WWF, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y se encuentran disponibles en la página web de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés)⁸.

Banco del Austro cuenta con un grupo de trabajo de finanzas sostenibles

conformado por delegados del área: Comercial, Riesgos, Comité de Crédito, Tesorería y Sostenibilidad, quienes son los responsables del proceso de evaluación y selección de proyectos azules elegibles a ser financiados.

Estos proyectos, adicionalmente, son evaluados externamente, a través de un proceso de debida diligencia.

Dicho proceso tiene como objetivo garantizar que los fondos se asignen a proyectos y activos que cumplan con los criterios especificados en el marco. El esquema del proceso de evaluación y selección de proyectos se realiza a través de los siguientes pasos descritos en el gráfico 6.2



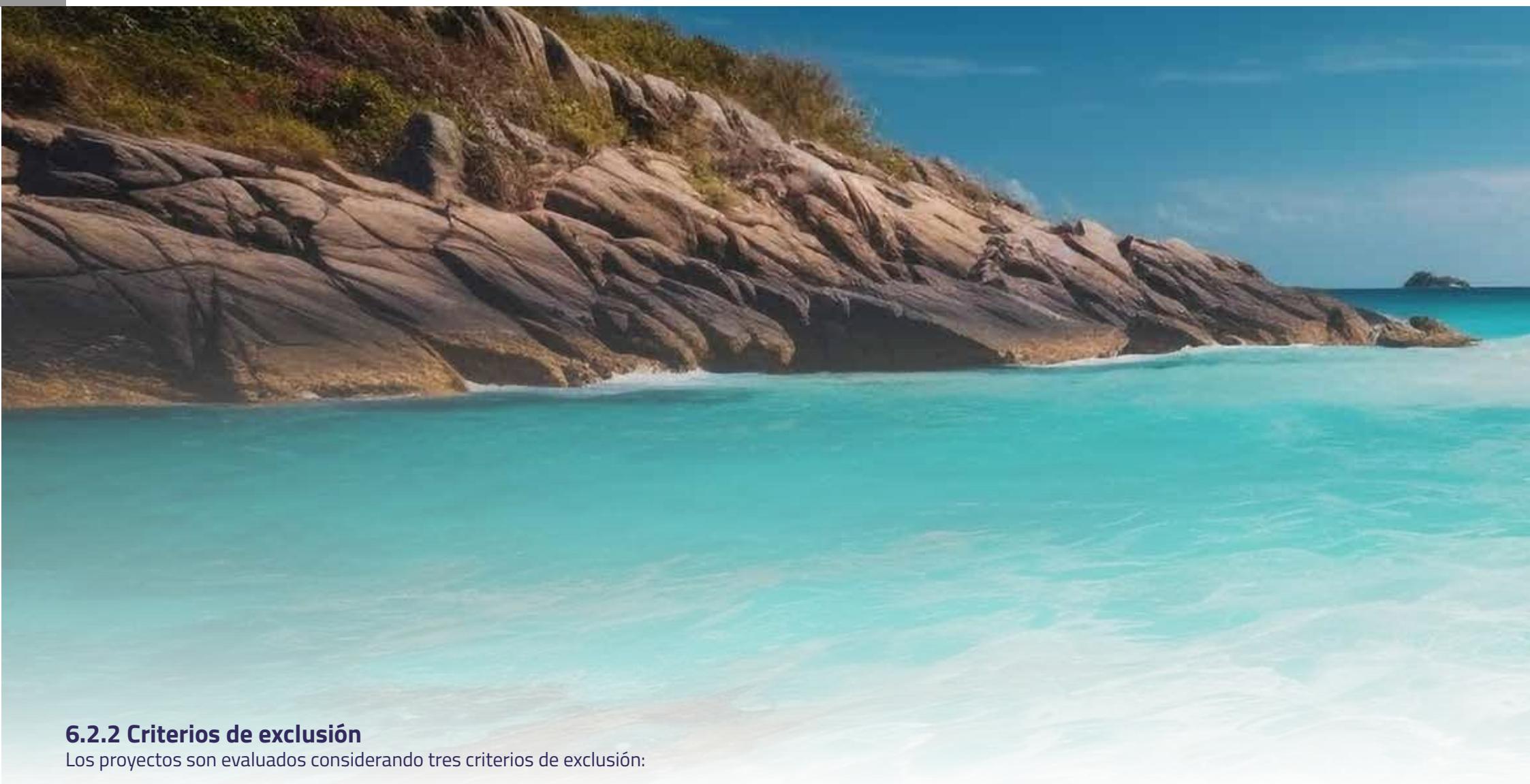


6.2.1 Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

Los proyectos azules elegibles, también pasan por la evaluación de Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), que se basa en un conjunto de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para identificar, gestionar y monitorear los potenciales riesgos ambientales y sociales a los que se expone el Banco por la financiación a sus clientes.

El análisis incluye un filtro inicial donde se aplican criterios de exclusión, los proyectos que superan estos filtros, se categorización a partir de su potencial riesgo e impacto ambiental y social y posteriormente, continúan el proceso de crédito tradicional⁹.

⁹Proceso de crédito Banco del Austra: originación, análisis y aprobación, instrumentación, desembolso y archivo, administración y recuperación.



6.2.2 Criterios de exclusión

Los proyectos son evaluados considerando tres criterios de exclusión:

1. Criterios de exclusión del SARAS (Anexo. Lista de exclusión de Banco del Austro).
2. Criterios de exclusión de los fondos del Bono.
3. Criterios de exclusión de cada subcategoría.



7. GESTIÓN DE FONDOS

Los fondos asignados tanto a la refinanciación de operaciones existentes en la cartera, como a nuevos activos elegibles, son incluidos en el Registro de Bonos Azules, que es monitoreado trimestralmente por el área de Tesorería del Banco, con el fin de garantizar:

- La correcta asignación de los fondos del Bono Azul a activos azules elegibles, así como evitar que la

asignación se realice a proyectos que ya forman parte de otros bonos azules durante el mismo plazo.

- Que los fondos no sean utilizados como fuente para financiación en otras transacciones.
- Que los fondos aún no asignados sean mantenidos en la Tesorería del Banco exclusivamente en efectivo u

otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y que no sean empleados para financiar proyectos distintos a proyectos azules.

- Que los fondos no asignados sigan también la lista de exclusión del Banco y que se manejen bajo lineamientos de inversión responsable.



8. INFORMES

Banco del Austro se ha comprometido a proporcionar a los inversionistas y otras partes interesadas dos informes anuales: i) informe de asignación de fondos e ii) informe de impacto, a partir del primer año de la emisión y, anualmente, hasta la madurez del bono y en caso de cambios materiales.

- El presente documento compila ambos informes, dando a conocer la asignación de fondos y el impacto anual conseguido.

8.1 Colocación, seguimiento e impactos de los recursos

A continuación, se indica la distribución y el uso de los recursos provenientes de la emisión del bono azul, por USD \$50 millones, hasta el 31 de mayo de 2025.



CONCEPTO	2024 - 2025
VOLUMEN DE PRÉSTAMOS DESEMBOLSADOS (US\$)	11,100,000
NÚMERO DE PRÉSTAMOS DESEMBOLSADOS	2
PORCENTAJE DE RECURSOS DEL BONO (NUEVO DESEMBOLSO)	22.2%
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO NUEVO	100%
PORCENTAJE DE REFINANCIAMIENTO	0%
VOLUMEN DE PRÉSTAMOS PENDIENTES (US\$)	0
NÚMERO DE PRÉSTAMOS PENDIENTES	0
PORCENTAJE DE RECURSOS DEL BONO PENDIENTE DE ASIGNAR	77.8%
VALOR DE PRÉSTAMOS VIGENTES CON SALDO A CORTE (US\$)	11,100,000
NÚMERO DE PRÉSTAMOS VIGENTES	2
PORCENTAJE DE RECURSOS DEL BONO (EN PRÉSTAMOS VIGENTES)	22.2%



8.2.1 Primera asignación de fondos del Bono Azul

Durante el primer año de funcionamiento del fondo de Bonos Azules, comprendido entre su lanzamiento en mayo de 2024 con corte a mayo de 2025, fueron aprobados y desembolsados USD \$11.100.000 para financiar dos proyectos de la categoría: Cadenas de valor marinas sostenibles de la subcategoría: acuicultura sostenible, ambos del sector económico de explotación de criaderos de camarones.

El 100,00% del monto asignado a la fecha (USD \$11,100,000) corresponde a financiamiento nuevo.

Para ser objetos del financiamiento, ambos proyectos fueron evaluados y aproba-

ron satisfactoriamente los criterios de exclusión para el uso de los fondos del Bono Azul, y los Criterios de elegibilidad y exclusión para la subcategoría Acuicultura Sostenible.

Según esto, fueron categorizados con un nivel de riesgo ambiental y social medio, y los dos recibieron el 100 % de los montos solicitados.

Al cierre del período se captaron USD 12.596.000, de los cuales se colocó el 88,1 %, alcanzando un total de USD 11,1 millones efectivamente asignados, lo que evidencia una gestión eficiente y responsable entre los recursos captados y su colocación.

¹⁰Según la definición de la categoría de riesgo A (Alto) de IFC



Graf. 8.2.1

Primera asignación de fondos del Bono Azul

FILTROS DE ELEGIBILIDAD DE LOS FONDOS DE LOS BONOS AZULES

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS BONOS AZULES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN PARA LA SUBCATEGORÍA ACUICULTURA SOSTENIBLE
Proyectos o clientes que no cumplan con la normativa nacional aplicable en materia ambiental y social.	Proyectos de granjas ubicadas en áreas no designadas legalmente para la acuicultura o que impactan áreas ecológicas clave. Uso de productos químicos nocivos.
Proyectos o clientes cuya actividad implique riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes ¹⁰ .	Proyectos de acuicultura que no cumplen con los criterios de sanidad y calidad legales.
Proyectos o clientes que se encuentren dentro de las actividades excluidas de cada categoría azul elegible.	
Proyectos de combustibles fósiles: producción, infraestructura de apoyo. Proyectos, tecnologías o clientes que cumplen con uno o más objetivos ambientales, pero a su vez dañen de forma significativa a otros objetivos ambientales.	
Proyectos o clientes involucrados en controversias sociales y ambientales por impactos negativos.	
Préstamos originados en un lapso mayor a 37 meses antes de la emisión del bono.	



Graf. 8.2.2
Resumen de fondos asignados por el Bono Azul

RESUMEN DE FONDOS ASIGNADOS POR EL BONO AZUL

	ACUÍCOLA CARRIZAL S.A.	GODPROEX PRODUCTORA Y EXPORTADORA S.A.
Ubicación	Ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas.	Ciudad de Yaguachi, Provincia Guayas.
Categoría y subcategoría del proyecto	Cadenas de valor marinas sostenibles - Acuicultura sostenible	Cadenas de valor marinas sostenibles - Acuicultura sostenible
Monto neto asignado USD	\$2,600,000	\$8,500,000
Descripción del proyecto	Reemplazo de motores de combustión para el bombeo de agua, por cuatro motores eléctricos de 295 HP e implementación de arranques tipo suaves.	Reemplazo de bombas diésel a eléctricas, construcción de una red de media tensión de 13.8 kv para garantizar suministro de energía, instalación de celdas de media tensión para la distribución y protección eléctrica, instalación de motores eléctricos en las estaciones de bombeo y aireadores eléctricos, y construcción y equipamiento de cuartos de control de motores
Estándares y certificaciones del proyecto	La empresa al momento no cuenta con certificaciones y el proyecto no está alineado con la obtención de una certificación.	La empresa al momento no cuenta con certificaciones y el proyecto no está alineado con la obtención de una certificación.
Indicador de impacto	Emisiones de CO2 reducidas (tCO2eq / año).	Emisiones de CO2 reducidas (tCO2eq / año).



8.2.3 Conclusiones de la evaluación de los proyectos.

Los proyectos son consistentes con el plan de sostenibilidad del Banco, ya que promueven la transición hacia una economía más sostenible y con la mitigación del cambio climático, al optimizar la cadena de valor del sector acuícola, reduciendo el uso de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, la evaluación consideró cómo el financiamiento de los proyectos permite a Banco del Austro cumplir con principios y metas de sostenibilidad.

Asimismo, se concluyó que los proyectos se alinean con los objetivos generales de los Principios de Bonos Verdes y a los Principios de Finanzas para la Economía Azul Sostenible y que su implementación contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.





A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO, BANCO DEL AUSTRO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y METAS DE SOSTENIBILIDAD:

A LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES	A LOS PRINCIPIOS DE FINANZAS PARA LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE	A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
<p>MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>Con la sustitución de motores de combustión interna a diésel por motores eléctricos.</p> <p>PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Con la disminución de emisiones de contaminantes asociadas a combustible diésel.</p>	<p>1. PROTECCIÓN: Protegiendo al medio ambiente y la salud de los ecosistemas marinos, al reducir emisiones de CO₂, favoreciendo la reducción de la acidificación y calentamiento de los océanos.</p> <p>2. CUMPLIMIENTO: Asegurando que el proyecto esté alineado con las normativas ambientales locales, nacionales e internacionales que buscan el desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático.</p> <p>3. CONSCIENTE DE RIESGOS: Apoyando una estrategia que tiene en cuenta los riesgos asociados con el uso continuo de combustibles fósiles. Esta transición mitiga los riesgos de largo plazo relacionados con el calentamiento global.</p> <p>4. PROPÓSITO: Reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero se genera un impacto directo en la salud de los océanos, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos.</p> <p>5. IMPACTO: Financiando estos proyectos se genera un impacto positivo en términos ambientales y económicos.</p> <p>6. ORIENTACIÓN A SOLUCIONES: Estas inversiones permiten una transición más rápida hacia tecnologías más limpias y eficientes, disminuyendo la dependencia de combustibles fósiles y promoviendo la sostenibilidad a largo plazo.</p>	<p>ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>Meta 7.a: "De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias"</p> <p>ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE</p> <p>Meta 12.6: "Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles".</p>

En cuanto a las razones de exclusión, ambos proyectos fueron evaluados aprobando los siguientes filtros, establecidos para la entrega de los fondos:

1. Lista de Exclusión del Banco del Austro (Anexo. Lista de exclusión de Banco del Austro)¹¹.
2. Lista de Exclusión para el uso de los fondos de Bono Azul, según el Marco de Referencia de Bonos Azules del Banco del Austro.
3. Exclusiones específicas de los Criterios de Elegibilidad del Marco de Referencia de los Bonos Azules del Banco del Austro.

¹¹De este análisis se deja constancia que la empresa Godproex Productora y Exportadora S.A se encuentra en proceso de obtención de su licencia ambiental, permiso emitido por la autoridad ambiental correspondiente para operar. Actualmente se encuentran a espera del oficio de pronunciamiento por parte de la autoridad.



9. DETALLE DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS Y PROYECTOS:

Acuícola Carrizal S.A.

Crédito otorgado de USD **\$2,600,000.00**
el 11/12/2024

Información de la empresa.

La empresa Acuícola Carrizal S.A. se dedica al cultivo y venta del camarón. Pertenece al sector económico de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Y su actividad económica principal es la explotación de criaderos de camarones (camaroneras) y criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón).

Información del proyecto.

El proyecto tiene como objetivo principal implementar un modelo sostenible en

su camaronera, mediante la transición hacia una matriz energética más limpia, reemplazando los motores a diésel por motores eléctricos. Este cambio reduce significativamente la huella de carbono y optimiza la eficiencia de las operaciones.

Los motores eléctricos son ampliamente utilizados en instalaciones industriales-comerciales, debido a que combinan ventajas ambientales y económicas de un bajo costo de la energía eléctrica y una construcción simple.

Acuícola Carrizal realizó un análisis para la adquisición de estos equipos, con un costo por libra competitivo en la industria camaronera. El monto solicitado para este crédito azul es de USD \$2,600,000. El proyecto cuenta con un aporte de socios de USD \$1,500,000. En función de estos montos, el costo total del proyecto es de USD \$4,100,000.



Indicadores



Acuícola Carrizal S.A.

El indicador evaluará el impacto ambiental por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), generado por la implementación de motores eléctricos en los sistemas de bombeo. Se estima una reducción del 74% en toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂eq) como resultado del reemplazo de motores diésel por motores eléctricos.

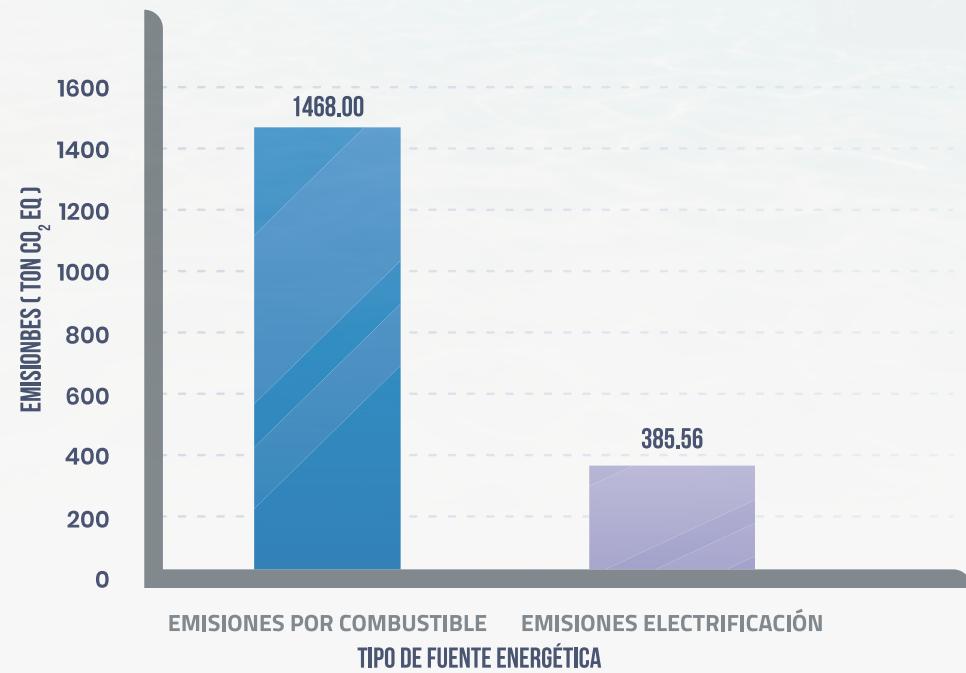
Es importante señalar que los impactos presentados corresponden a estimaciones proyectadas en la fase de diseño del proyecto y representan una expectativa razonable bajo condiciones normales de operación una vez completada la transición hacia un sistema eléctrico.

Debido a afectaciones climáticas, específicamente la sequía registrada en Ecuador, ha sido necesario implementar un plan de contingencia para dar continuidad a las actividades. No obstante, se cuenta con un plan de trabajo estructurado, lo que permitirá cumplir con los compromisos establecidos en el proyecto.

REDUCCIÓN DE TCO2EQ POR EL USO DE MOTORES ELÉCTRICOS EN ACUÍCOLA CARRIZAL

EMISIONES POR COMBUSTIBLE	EMISIONES ELECTRIFICACIÓN	REDUCCIÓN EN TON	REDUCCIÓN EN %
1.468,00 tCO ₂ eq	385,56 tCO ₂ eq	1082,44 tCO ₂ eq	74%

REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ EN ACUÍCOLA CARRIZAL





Godproex Productora y Exportadora S.A.

Crédito otorgado de USD **\$8,500,000.00**

03/12/2024

Información de la empresa.

La empresa Godproex Productora y Exportadora S.A., es parte del grupo corporativo DIOSMAR, y es dueña de Camaronera Valentina. Pertenece al sector económico de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Y su actividad económica principal es la explotación de criaderos de camarones (camaroneras) y criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón).

Información del proyecto.

El proyecto consiste en la electrificación de la camaronera, mediante la sustitución de motores diésel por motores eléctricos, en sus sistemas de aireación.

Esta iniciativa busca mejorar la eficiencia energética, reducir los costos operativos y minimizar el impacto ambiental de las operaciones de la camaronera.

El proyecto incluye el cambio de bombas diésel a eléctricas, la construcción de una red de media tensión de 13.8 kV, la instalación de celdas de media tensión para la distribución y protección eléctrica, y la instalación de motores eléctricos en las estaciones de bombeo y aireadores eléctricos.



Por último, incluye la construcción y equipamiento de cuartos de control de motores para centralizar la gestión y monitorear los sistemas eléctricos, con el objetivo de optimizar la eficiencia energética y reducir costos operativos y ambientales.

El monto del crédito azul es de USD \$8,500,000 y está destinado a la recuperación de inversión por electrificación de la camaronera.

El costo del proyecto por ejecutar es de USD \$4,372,078.29, lo cual representa un 51% del monto solicitado.

El monto restante se destinará para financiar parte de una deuda previamente existente de la camaronera.

Indicadores

EMISIONES DE

CO₂

REDUCIDAS (tCO₂eq/ año)

El indicador se monitoreará semestralmente durante la vigencia del préstamo.

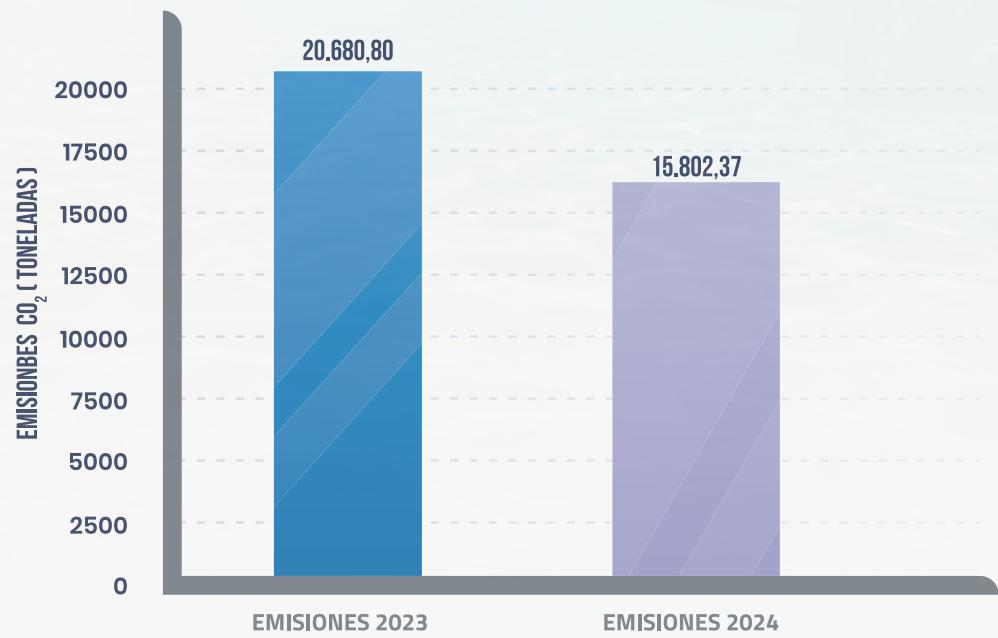
Godproex Productora y Exportadora S.A.

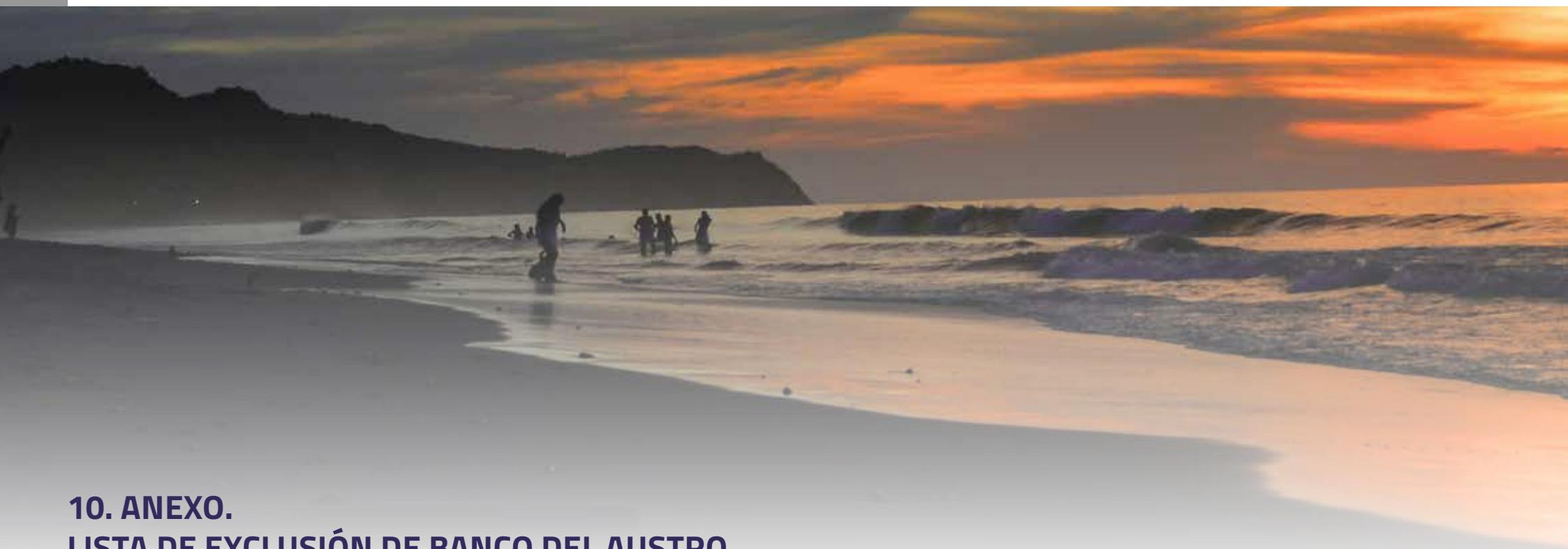
El indicador evaluará el impacto ambiental por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generado por el cambio de matriz energética. La reducción de toneladas de tCO₂eq por el cambio de matriz energética para el uso de aireadores y bombeo de agua en la camaronera La Valentina es del 24%.

REDUCCIÓN DE TCO2EQ POR EL CAMBIO DEMATRIZ ENERGÉTICA GODPROEX PRODUCTORA Y EXPORTADORA S.A.

EMISIONES TOTALES GODPROEX 2023 (TON CO ₂ EQ)	EMISIONES TOTALES GODPROEX 2024 (TON CO ₂ EQ)	EMISIONES REDUCIDA (TON CO ₂ EQ)	REDUCCIÓN EN PORCENTAJE
20.680,80	15.802,37	4.878,43	24%

REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ (2023 VS 2024)





10. ANEXO.

LISTA DE EXCLUSIÓN DE BANCO DEL AUSTRO

La lista de exclusión de Banco del Austro se basa en las listas de exclusión de: la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (EDFI) y la Corporación Financiera Nacional (CFN).

Banco del Austro no financiará operaciones o proyectos relacionados con las siguientes actividades y que cumplan con los criterios establecidos para las actividades excluidas, con excepciones:

Actividades excluidas¹²

I. Producción o actividades que impliquen formas nocivas o de explotación de

trabajo forzoso¹³ /trabajo infantil nocivo¹⁴ .

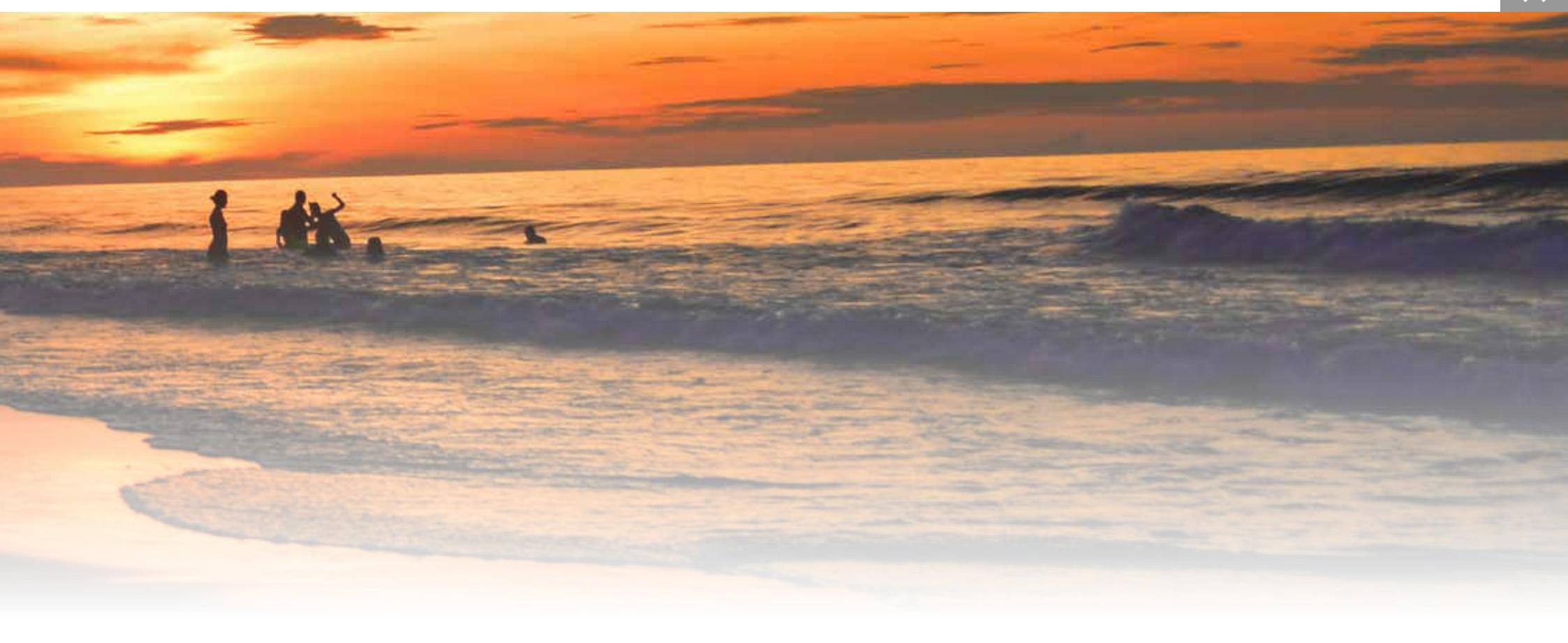
II. Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes o regulaciones del país anfitrión o convenciones y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales, como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sujetos a retirada, escalonada o prohibición a nivel internacional, contaminantes orgánicos persistentes (COP), sustancias que agotan la capa de ozono, PCB, vida silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés CITES).

III. Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país o convenios y

¹²Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional.

¹³Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena.

¹⁴Trabajo infantil nocivo significa el empleo de niños que es económicamente explotador, o que pueda ser peligroso o interferir con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud del niño o para su salud física, mental, espiritual, moral, o desarrollo social.



acuerdos Internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

IV. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sustentable, incluyendo la compra de equipos de tala para su uso en selvas tropicales primarias.

V. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.

VI. Adquisición o renta de tierras (campos y terrenos), tanto mediante expropiación como compra/venta que involucren reasentamiento involuntario o actividades que promuevan el desplazamiento físico y económico involuntario de personas y sus

actividades económicas.

VII. Proyectos que impliquen violaciones a los convenios y tratados nacionales e internacionales en materia de población indígena y pueblos originarios.

VIII. Destrucción de áreas de alto valor de conservación y desarrollo de proyectos en áreas de protección y conservación sin el respectivo permiso de la autoridad ambiental de la zona de operación.

IX. Pornografía y/o prostitución.

X. Medios racistas y/o antidemocráticos.



Actividades excluidas con excepciones¹⁵

I. Fabricación o tráfico de armamento y munición¹⁶.

II. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino)¹⁷.

III. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares¹⁸.

IV. Producción o comercio de tabaco¹⁹.

V. Fabricación o venta de materiales radiactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radiactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

VI. Producción, comercio o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado²⁰.

VII. Producción o venta de pinturas o revestimientos a base de plomo para la construcción de estructuras y caminos²¹.

VIII. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligroso o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos, incluye gasolina, kerosene y otros productos de petróleo²².

IX. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.

X. Producción o comercialización de material explosivo, entre los cuales constan los

¹⁵Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, o incompatibles con los retos que plantea el cambio climático y la promoción de la sostenibilidad ambiental y social. Las actividades de esta sección pueden ser financiadas con la condición de que no superen el umbral de financiamiento de la cartera activa, establecido por el Banco.

¹⁶No aplica a clientes que no están sustancialmente involucrados en estas actividades, donde sustancial significa más del 10% de los balances o ganancias consolidadas.

¹⁷Ibidem

¹⁸Ibidem. Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está vinculado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

¹⁹Ibidem

²⁰No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%.

²¹Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país.

²²Aplica para operaciones de microfinanzas.



productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerrillas (fósforos).

XI. Servicios de centros de planificación familiar²³.

XII. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas²⁴.

XIII. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero²⁵.

XIV. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero .

XV. Transporte e infraestructura utilizada principalmente²⁶ para la generación de energía con carbón.

XVI. Oleoductos de crudo.

XVII. Refinerías de petróleo.

XVIII. Construcción de una nueva o renovación de cualquier central eléctrica de carbón existente.

XIX. Construcción de una central eléctrica nueva o remodelación de cualquier central eléctrica existente exclusivamente con HFO o diésel que produzca energía para la red pública y conduzca a un aumento de las emisiones absolutas de CO₂²⁷.

XX. Cualquier negocio con expansión planificada de carbón cautivo utilizado para energía y/o calor generación²⁸.

²³Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin). Incluye la prospección, exploración, extracción o procesamiento de carbón.

²⁴La exploración y el desarrollo de petróleo y gas se refieren a todos los pasos que tienen lugar desde la exploración preliminar hasta la extracción del recurso .

²⁵En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente

²⁶Principalmente significa más del %50 del tonelaje manejado por la infraestructura.

²⁷Donde las medidas de eficiencia energética no compensan ningún aumento de capacidad o factor de carga.

²⁸Esto no se aplica al carbón utilizado para iniciar reacciones químicas (por ejemplo, carbón metalúrgico mezclado con mineral de hierro para producir hierro y acero) o como ingrediente mezclado con otros materiales, dada la falta de alternativas viables y comercialmente viables.



**10. ANEXO.
REVISIÓN EXTERNA / POST – EMISIÓN**



INFORME DE REVISIÓN EXTERNA

OCTUBRE 2025

EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEL
BANCO DEL AUSTRO, PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY (PCS)



ELABORÓ EL INFORME DE VERIFICACIÓN POSTERIOR A LA EMISIÓN
DE LOS BONOS AZULES BANCO DEL AUSTRO CON LAS SIGUIENTES
CONCLUSIONES:

“SUJETO A LAS LIMITACIONES DE NUESTRO TRABAJO, NADA HA
LLEGADO A NUESTRA ATENCIÓN QUE NOS HAGA CREER QUE LOS
BONOS AZULES EMITIDOS BAJO EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA
EMISIÓN DE BONOS AZULES DEL FIDEICOMISO DE BONOS AZULES
BDA NO HAYAN APLICADO LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE
LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRAMO DEL
PROGRAMA DEL BONO AZUL, NI QUE LOS PROYECTOS FINANCIADOS
NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEFINIDOS EN
EL MARCO DE REFERENCIA.”

